

### LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-LP-004-2012

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil trece (2013), la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones en virtud de la convocatoria al proceso de selección VJ-VE- LP-004 de 2012, en los siguientes términos:

No.	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1.	GASTON LINERO C. / VALORES Y CONTRATOS S.A.	<p>El Numeral 2.2 Fase de Puesta a Punto del Apéndice A Tecnico, establece:</p> <p>“En la Fase de Puesta a Punto el Concesionario realizará todas las intervenciones encaminadas a restablecer las condiciones de la vía y el nivel de servicio, para lo cual deberá garantizar un Índice de Estado mínimo de (4.0) y <u>una vida útil mínima de (4) años</u>, esto es <u>3 años de proyecto y una año adicional a partir de la fecha de reversión del contrato</u>, en todos los trayectos, para tal fin, el Concesionario deberá realizar las siguientes actividades: a) Refuerzo del Pavimento, b) atención de Puntos Críticos (Obras de estabilización y obras para mejorar la Transitabilidad. Adicionalmente para garantizar una correcta operación de la vía deberá construir obras adicionales (Puentes Peatonales) según lo definido en este Apéndice.” (negrilla y subrayado fuera de texto)</p> <p>En el inciso iv) de la CLÁUSULA 63. Constitución de la Garantía Única de Cumplimiento de la minuta del contrato, se establece:</p>	<p>En cuanto al amparo de calidad y estabilidad de Puntos Críticos, la Agencia no acoge la solicitud de reducir la vigencia del amparo, en razón a que el Concesionario deberá dar una solución técnica definitiva a los Puntos Críticos y Obras Complementarias contemplados dentro del Alcance Físico Básico del contrato, que garantice la calidad y estabilidad de obra por una vigencia de cinco (5) años.</p> <p>La vida útil mínima de 4 años es para la vía mientras que el Amparo de Estabilidad y Calidad de 5 años es para los Puntos Críticos y las Obras Complementarias.</p>

		<p>“Amparo de Estabilidad y Calidad de los Puntos Críticos a intervenir, Obras Complementarias y Obras de Reforzamiento: (1) El Concesionario deberá constituir como un amparo adicional, considerado en arreglo al riesgo y al tenor de lo dispuesto en el numeral 5.1.4.2. del artículo 5.1.4°. del Decreto 0734 de 2012, un amparo de estabilidad y calidad de las Obras que cubra los perjuicios derivados de todo daño o deterioro que sufran dichas obras una vez terminada, por causas imputables al Concesionario. (2) El valor asegurado será el equivalente a la suma DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$19.921.000.000) constantes del 31 de diciembre de 2011. (3) Este amparo deberá ser otorgado a la finalización de las obras amparadas y tener una <b><u>vigencia de CINCO (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa Preoperativa.</u></b>” (negrilla y subrayado fuera de texto)</p> <p>Muy respetuosamente solicitamos se modifique la Cláusula 63 de tal forma que el amparo de estabilidad sea hasta la duración de la vida útil mínima de la vía, o sea dos y medio años a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa Preoperativa.</p>	
--	--	--	--

Proyectó aspectos jurídicos: Jorge Elias Perdomo Villadiego / Abogado GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica

Luz Elena Ruiz Castro/Abogada GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Diana Patricia Bernal Pinzón/Gerente GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Wilmar Dario González Buritica / Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica

Visto Bueno: Héctor Jaime Pinilla. Vicepresidente Jurídico

Proyectó aspectos técnicos: David Díaz Granados/Técnico GIT Modo Carretero-Vicepresidencia de Estructuración



Agencia Nacional de Infraestructura  
República de Colombia  
Observaciones Extemporáneas al Pliego de Condiciones Definitivo



Revisó aspectos técnicos: Camilo Jaramillo/Gerente GIT Modo Carretero-Vicepresidencia de Estructuración.

Visto bueno aspectos técnicos/financieros/riesgos: Beatriz Morales Vélez. Vicepresidente de Estructuración